



MINISTERIO DE FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resolución 40325/2017

Expediente N° SSN: 0001570/2015 - “Régimen de Inversiones”

Síntesis:

07/03/2017

VISTO...Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Sustitúyese el Artículo 1° de la Resolución SSN N° 40324 del 6 de marzo de 2017, por el siguiente texto:

“Sustituir el inciso e) punto 35.8.1. del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA por el siguiente:

“e) Cuota partes de Fondos Comunes de Inversión autorizados por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, hasta un máximo del SESENTA POR CIENTO (60%) del total de las inversiones (excluido inmuebles). Se incluyen los denominados “Cerrados” hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) del máximo precedentemente indicado.”

ARTÍCULO 2° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Juan Alberto Pazo.

Nota: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal - Mesa de Entradas.

e. 08/03/2017 N° 13319/17 v. 08/03/2017

Fecha de publicación: 08/03/2017